

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO San Luis Potosf

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO



Coardinación Jurídica y de Ejecución OFICIO No. IFSE-AEAJ-CJE-2649/2024 San Luis Potosí, S.L.P. 20 de Diciembre de 2024 Asunto: Comisión

LIC. MARCO ANTONIO TORRES ARMENTA PRESENTE.

Por medio del presente, se le habilita para llevar a cabo diligencias de nótificación relativas a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa tramitados en la Coordinación de Substanciación en el municipio de Huehuetlán del Estado de San Luis Potosí.

Dicha comisión ha de llevarse a cabo los días 02 y 03 de enero del año 2025, debiendo acreditar su identidad en todo momento con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en el entendido que dará puntual cuenta del despacho de las diligencias en comento a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos o a la Coordinación Jurídica y de Ejecución del Instituto de Fiscalización Superior del Estado.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 57, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 193, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 191, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 17, 26, 30, 31, 37, fracción I y 38, fracción I, del Código Procesal Administrativo del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo SEXTO transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, emitida mediante el Decreto Legislativo No. 976, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de junio de 2018; artículo SEXTO transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante Decreto 0814, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 01 de septiembre de 2023 y los diversos ordinales 1°, 4°, fracción !V, inciso c), 6°, 29 fracciones XIX, XX y XXI y 32, fracciones XIV, XIX y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, publicado en fecha 11 de marzo de 2024, en el mismo medio de comunicación oficial.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENT

LIC. ASPACIA DEL BOSÀRIO DÁVILA SÁNCHEZ

AUDITORA ESPECIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR DEL ESTADO

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

c.p. Lic. Diana Virginia Alonso López

c.c.p. C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez.- Coordinador General de Administración y Finanzas.

c.c.p. Lic. Mariela del Carmen Ortiz Gómez.- Servicios Generales.- Presente.

c.c.p. C.P. Alejandro Chávez Hemandez.- Departamento de Recursos Humanos.

c.c.p. Consecutivo.



INFORME DE LA COMISIÓN

FECHA

21/11/2024

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN	LIC. MARCO ANTONIO TORRES ARMENTA
AREA DE ADSCRIPCIÓN	Coordinación Jurídica y de Ejecución
INICIO DE LA COMISIÓN	02 DE ENERO 2025
TERMINO DE LA COMISIÓN	03 DE ENERO 2025
OBJETIVO DE LA COMISIÓN	NOTIFICACIÓN A DIVERSOS EX SERVIDORES PÚBLICOS
LUGAR DE COMISIÓN	HUEHUETLÁN, S.L.P

ACTIVIDADES REALIZADAS

REALIZAR DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA TRAMITADOS EN LA COORDINACIÓN DE SUBSTANCIACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, AL MUNICIPIOS DE HUEHUETLÁN, S.L.P., Y CON MOTIVO DE LOCALIZAR A LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS A NOTIFICAR SE REALIZÓ TRASLADO A LA DELEGACIÓN DE HUCHIHUAYÁN Y A LA COMUNIDAD DE LA ESCALERA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO EN CITA; SE INFORMA QUE EN LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LAS CASETAS DE PEAJE, SE FACTURARON LOS DOS TIKETS DE CADA UNA DE ELLAS (LIBRAMIENTO VENTURA, CERRITOS, RAYÓN Y LA PITHAYA, CIUDAD VALLES, S.L.P.), EN UNA SOLA FACTURA CADA UNA DE LAS CASETAS CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO LA CENA CORRESPONDIENNTE AL DÍA 03 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE REALIZO EN UN PUESTO DE HAMBURGUESAS EN EL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P., SIN EXPEDIR NOTA DE CONSUMO NI FACTURA; RESPECTO A LA FACTURA NÚMERO WEB48655 EXPEDIDA POR ESTACIÓN DE SERVICIO HUICHIHUAYÁN, S.L.P., SE CARGÓ GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), PUES SE CONTABA CON LA RESERVA DE GASOLINA DEL VEHÍCULO Y EN ESA ZONA DE LA HUASTECA SUR NO HAY GASOLINERA DE LAS AUTORIZADAS PARA PAGAR CON EL MONEDERO ELECTRÓNICO.

LIC. MARCO ANTONIO TORRES ARMENTA

NOMBBEY FIRMA DEL COMISIONADO

Lic Diana Virginia Alonso Lopez

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE ÁREA